

RESOLUCIÓN DE LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, POR LA QUE SE PROCEDE AL NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA ELABORAR UNA LISTA DE ESPERA DE FUNCIONARIOS/AS INTERINOS/AS DE LA ESCALA ESPECIAL BÁSICA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.

Como complemento a la Resolución de 8 de junio de 2026 (BOCM de 16 de junio), de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convocan pruebas selectivas para elaborar una lista de espera de funcionarios/as interinos/as de la Escala Especial Básica de Sistemas y Tecnologías de la Información, en cumplimiento del punto 6 de la base de la convocatoria, se hace pública la composición del Tribunal Calificador:

Tribunal Titular

Presidente/a:	Cristina Eugenia Soto Márquez	- Escala Letrados/as, A1.
Vocales:	Jesús Lobato de Ruiloba	- Escala Técnica de Gestión, A1.
	Manuel Cascón González	- Escala Técnica Superior de Administración, A1.
	Alfonso de Andrés Marcos	- Escala Técnica Superior de Administración, A1.
Secretario/a:	Maria Francisca Casado Claro	- Escala de Gestión Administrativa, A2.

Tribunal Suplente

Presidente/a:	Ana Isabel Caro Muñoz	- Escala Superior Técnica de Administración, A1.
Vocales:	Marina Medina Reyman	- Escala Técnica Superior de Administración, A1.
	María Victoria Checa Martínez	- Escala de Gestión Administrativa, A2.
	Ángel Cebollero Montero	- Escala de Gestión Administrativa, A2.
Secretario/a:	María del Mar Sánchez Caraballo	- Escala Técnica Superior de Administración, A1.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse el correspondiente recurso contencioso-administrativo, ante la sección de lo contencioso-administrativo del Tribunal de instancia de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de su publicación en la dirección <https://www.uam.es/uam/informacion-para-ptgas>, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente mediante recurso de reposición ante la Rectora de esta Universidad en el plazo de un mes desde el día siguiente a dicha publicación. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

A fecha de la firma digital

LA RECTORA

P.D. EL GERENTE

(Res.02/07/2025) (BOCM 10/07/2025)

Código Seguro De Verificación	4463-4E61-4F51P7550-554B	Fecha	16/07/2026
Firmado Por	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - Gerente - Gerencia		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4463-4E61-4F51P7550-554B	Página	1/1

